FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 12 DEL 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	ALBA DORIS RAMIREZ CRUZ

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, pedagógicas, culturales y administrativas, requiere garantizar a la comunidad escolar herramientas y recursos físicos que optimicen los ambientes de aprendizaje.

Con el fin de adelantar las labores descritas y en el entendido que el éxito en el desarrollo de las tareas diarias y la calidad en la prestación del servicio educativo dependen en gran medida de la disponibilidad de dotación adecuada, se hace necesario contratar la adquisición de equipos tecnológicos, audiovisuales y de ventilación (ventiladores, televisores con barra de sonido, equipos de cómputo y cabinas de sonido), con la finalidad de apoyar de manera transversal la formación integral de los estudiantes, dinamizar las estrategias pedagógicas y satisfacer las necesidades prioritarias y funcionales de la Institución Educativa durante la vigencia 2026.

OBJETO

COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y DE VENTILACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y EL APOYO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

FUENTE DEL RECURSO	CODIGO COMPLETO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
1.2.4.1.04	2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	1.399.110,00	**2026000008**
1.2.4.1.04 / 1.3.3.6.04	2.3.2.01.01.003.03.02.01	Dotación Institucional Infraestructura Tecnológica - FI	17.620.000,00	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				**$ 19.019.110,00**

Valor estimado del contrato: DIECINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS ($19.019.110,00) MCTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de los elementos objeto del contrato a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

Plazo del contrato: Cinco (05) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**JUAN DE DIOS CARRASCAL** **C.C 88.280.167**
Dependencia:	**Docente**

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor, JUAN DE DIOS CARRASCAL, Docente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO, quien actuará como supervisora de la Institución y será responsable de aprobar el pago, el informe que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio mínimo 5 años de antigüedad (RENOVADA AÑO 2026) emitida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del mes en curso (DOCUMENTO ACTUALIZADO EN EL AÑO 2026)
- Antecedentes si es persona natural, contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa (no mayor a cinco (5) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – vigente no mayor a 5 días. – PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA – (representante legal)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado copia de contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados no mayor a dos años, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.
Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impues y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la prese convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresp íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar todos los elementos solicitados de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por la supervisora del contrato.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario,

siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

9. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
10. Hacer entrega al supervisor del contrato informe de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
11. Informar al Supervisor del contrato de cualquier novedad que se presente
12. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Realizar la supervisión del contrato
2. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…*" del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ALBA DORIS RAMÍREZ CRUZ
Rectora – Ordenadora del Gasto
ORIGINAL FIRMADO